

Bogotá D.C., 22 ABR 2026

Señor
HUGO NICOLAS BEDOYA CADAVID (C.C.15.535.654)
Predio denominado "Sangrabotija"
Vereda Belén
Remedios – Antioquia.

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Notificación por AVISO de la Resolución No. 20266060002185 de fecha 27 de febrero de 2026 de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI. (Predio ACN-01-0070D).

Respetado señor,

El suscrito, Gerente General de la **CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, identificada con Nit. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia; procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), con el envío del Oficio de Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20266060002185 de fecha 27 de febrero de 2026, a la dirección del predio denominado Sangrabotija, ubicado en la Vereda Belén, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, la cual fue enviada a través de la empresa de correo certificado 472, mediante la guía de envío No. CU005565021CO de fecha 25 de marzo de 2026, devuelta bajo la causal "rehusada" el día 09 de abril de 2026; adicionalmente se procedió a la publicación del Oficio de Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20266060002185 de fecha 27 de febrero de 2026, en las páginas web de la Concesión Autopistas Del Nordeste S.A.S. y de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, por un término de 5 días hábiles, siendo fijado el día 09 de abril de 2026 a las 7:00 am y desfijado el día 15 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.; de conformidad a lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal de la Resolución No. 20266060002185 de fecha 27 de febrero de 2026, al señor **HUGO NICOLAS BEDOYA CADAVID**, quien figura como titular del derecho real de dominio inscrito del inmueble.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
REGIONAL: Medellín
OFICINA: Caucaja
COPIA COTEJADA EN EL ORIGINAL DEL DAVIC No.: 20266060002185
FECHA: 26/04/26

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A.S.
EX CAUCASIA
Página 2 de 2
26 ABR 2026
052410
ANTIOQUIA
EXPEDIDO SPU

de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para lo cual, se requiere notificar del presente acto administrativo al señor **HUGO NICOLAS BEDOYA CADAVID**, y con el objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución No. **20266060002185** de fecha 27 de febrero de 2026 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de cuatro (04) franjas de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Norte, predio denominado Sangrabortija, ubicado en la vereda Belen en jurisdicción del municipio de Remedios, departamento de Antioquia”*, correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial No. **ACN-01-0070D**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **027-3841** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y cedula catastral No. **056040003000000070002000000000**.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconzca la información sobre el destinatario el **AVISO** con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la **CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, y de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaño al presente Aviso copia de la Resolución No. **20266060002185** de fecha 27 de febrero de 2026, contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

SERGIO
ALEJANDRO
CAMACHO
Firmado digitalmente por
SERGIO ALEJANDRO
CAMACHO
Fecha: 2026.04.21
09:31:10 -05'00'

Sergio Alejandro Camacho
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Anexo: Resolución No. 20266060002185 de fecha 27 de febrero de 2026.

Elaboró: Abogado predial (F. Vega)
Revisó: Coord. Predial (J. Mercado)
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)

